



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**MAGISTRADOS, JUECES CIVILES, FAMILIARES Y LABORALES, JUEZ ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL, JUEZ ÚNICO EN MATERIA PENAL TRADICIONAL, JUECES DE CONTROL, DE JUICIO ORAL Y DE EJECUCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA, JUECES MENORES, JUECES DE PAZ, DEMÁS PERSONAL QUE LABORA EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, AUTORIDADES ESTATALES, FORO MORELENSE Y PÚBLICO EN GENERAL.  
P R E S E N T E.**

ACUERDO 08/2022



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA  
ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Se comunica que en **Sesión Ordinaria** celebrada con esta fecha por los Magistrados Integrantes del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE SEDE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE PLENO SOLEMNE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES.**

En atención a la contingencia sanitaria que se vive en el país y la situación que guarda nuestro Estado, se estima pertinente que la Sesión de Pleno Solemne en la que se rendirá el informe de actividades del Presidente de este Cuerpo Colegiado, se realice en el Centro Cultural Teopanzolco ya que, al tratarse de un espacio público abierto, permite la ventilación natural, lo cual es esencial para sanear el aire que se respira en un local.

Asimismo, tomando en cuenta que al día de hoy el Pleno de este Tribunal está integrado por dieciocho Magistrados, más los funcionarios que se acostumbra invitar a esta sesión solemne, aunado al actual cierre de la vialidad de la calle Humboldt donde se encuentra otra salida vial de este cuerpo colegiado, se dificultaría mayormente el acceso a esta sede oficial.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 2, 3 y 29 fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, se autoriza que dicha Sesión Solemne del Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, se celebre en el Centro Cultural Teopanzolco, con domicilio conocido en esta ciudad, habilitándose como recinto oficial.

Asimismo, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 31 de la citada Ley, dicha sesión deberá transmitirse en vivo a través de la página oficial de facebook de este Tribunal.



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

## TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Acuerdo entra en vigor el día de su aprobación por el Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.

**Segundo.** El Magistrado Presidente de este H. Tribunal Superior de Justicia, dispondrá las medidas necesarias para el cumplimiento de este acuerdo y de los protocolos sanitarios correspondientes.

**Tercero.** Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Judicial del Estado de Morelos, así como en el Portal Electrónico oficial del Poder Judicial del Estado de Morelos, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 fracción XLIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

Así lo acordó el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, por **unanimidad** de votos de las Magistradas y Magistrados **Jaime Castera Moreno, María del Carmen Aquino Celis, Elda Flores León, María Idalia Franco Zavaleta, Rafael Brito Miranda, Andrés Hipólito Prieto, Marta Sánchez Osorio, Ángel Garduño González, Luis Jorge Gamboa Olea, Carlos Iván Arenas Ángeles, Francisco Hurtado Delgado, María Leticia Taboada Salgado, Guillermina Jiménez Serafín, Norberto Calderón Ocampo, Manuel Díaz Carbajal, Juan Emilio Elizalde Figueroa, Bertha Leticia Rendón Montealegre y Rubén Jasso Díaz**, por ante la Secretaria General de Acuerdos licenciada **Juana Morales Vázquez**, quien da fe.

Dado en Cuernavaca, Morelos; a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintidós.



SECRETARIA GENERAL  
DE ACUERDOS  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

LIC. JUANA MORALES VÁZQUEZ.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."  
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.

D. EN D. RUBÉN JASSO DÍAZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA  
ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR